

JUZGADO FEDERAL

POR
FABRINA MIRETTO RAMA

Se hace saber que en los autos caratulados: "FISCO NACIONAL (A.F.I.P. DGI) c/CARROLL SRL s/EJECUCION FISCAL" (Expte. N° 41671/08), en trámite por ante el Juzgado Federal N° 2 de la ciudad de Rosario a cargo de la Dra. Sylvia Aramberri, secretaria del Dr. Luis Alejandro Chede, la Martillera Pública Fabrina Miretto Rama CUIT: 27-26921558-0 Matrícula 1715-M-166; Matrícula Federal N° 372; rematará en subasta pública el día miércoles 28 de abril de 2010, a las 11:30 hs. En el Colegio de Martilleros de la ciudad de Venado Tuerto, sito en calle Mitre N° 915; el siguiente bien: 100% Modelo: Astra GL 2.0 Marca: Chevrolet; Año: 2006, Marca De Chasis: Chevrolet N° De Chasis: 9BGT48B07B103572; Motor Marca: Chevrolet, N° de Motor: 2S0031553; Dominio: FOR-978. Si el día designado para la subasta resultare inhábil, se llevará a cabo al día siguiente hábil a la misma hora y lugar establecidos. El bien saldrá a la venta con una BASE de \$ 24.000, comenzándose las pujas desde este monto, de no haber ofertas por dicha base o superiores a la misma, se declarará desierta la subasta. Según consta en el Informe de Dominio expedido por el Registro General de la Propiedad Automotor de la ciudad de Rufino el bien objeto de ejecución registra los siguientes gravámenes: 1°) Embargo de fecha 30/3/07, por un Monto de \$ 9.854,18, en autos: Fisco Nacional AFIP-DGI c/Carroll SRL s/Ejecución Fiscal (Expte. N° No informado de Rosario. Juzgado Federal N° No informado). 2°) Embargo: de fecha 17/05/07, por un Monto de \$ 11.683, en autos: Fisco Nacional AFIP-DGI c/Carroll SRL s/Ejecución Fiscal (Expte. N° no informado) Juzgado Federal N° No informado de Rosario. 3) Embargo de fecha 19/03/09 por un Monto de \$ 24.857,10, en autos Fisco Nacional AFIP-DGI c/Carroll SRL s/Ejecución Fiscal (Expte. N° 38922) Juzgado Federal N° No informado de Rosario. 4) Embargo de fecha 31/03/09 por un Monto de \$ 1.726,46 ordenado por el Juzgado Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de la ciudad de Rufino en autos: Comercial Diego SRL c/Carroll SRL s/Demanda Ejecutiva (Expte N° 235/09). 5) Embargo de fecha 29/09/09 por un Monto de \$ 11.516,27 en autos Fisco Nacional AFIP-DGI c/Carroll SRL s/Ejecución Fiscal (Expte. N° 38761/07) Juzgado Federal N° 2 de Rosario. 6) Embargo de fecha 29/9/09 por un Monto de \$ 65.051,24, en autos Fisco Nacional AFIP-DGI c/Carroll SRL s/Ejecución Fiscal (Expte. N° 41671/08) Juzgado Federal N° 2 de Rosario. 7) Embargo de fecha 29/09/09 por un Monto de \$ 27.194,91 en autos Fisco Nacional AFIP-DGI c/Carroll SRL s/Ejecución Fiscal (Expte. N° 62979/08) Juzgado Federal N° 1 de Rosario. 8°) Inhibición: de fecha 26/02/09 Expte. N° 62362/08 (DGI) Sin Monto Informado Juzgado Federal N° 1 de Rosario 4°) Inhibición: de fecha 11/12/09, Expte. N° 57364/07 (DGI) Sin Monto informado. Juzgado Federal N° 1 de Rosario. La Municipalidad de la ciudad de Rufino, informa que en concepto de Patentes se adeuda en esa dependencia la suma de \$ 4.900,61, de la Verificación Automotor efectuada no surgen anomalías. El Tribunal de Faltas de la ciudad de Rufino no informa deuda por Infracciones de Tránsito y/ o Radares. Del mandamiento de secuestro surge que la unidad se encuentra funcionando. El que resulte comprador abonará en el acto de remate el 50% del precio de compra, con más el 10% de comisión de Ley a la Martillera actuante, todo en dinero efectivo y/ o cheque certificado. El saldo del precio lo abonará mediante depósito en el Banco de la Nación Argentina a la orden del tribunal y para estos autos al aprobarse la subasta en el Plazo y bajo los apercibimientos del Art. 580 CPCCN. El bien mueble será entregado a su comprador al momento del saldo del precio. El

comprador toma a su cargo las deudas que por patentes, multas y/ o infracciones de transito pudieran pesar sobre el bien. Se hace saber que conforme lo dispone el Art. 598 inc. 7° del CPCCN no se procederá a la compra en comisión. Hágase saber a los acreedores existentes, oficiándose a los Juzgados pertinentes de la subasta a realizarse. La exhibición del bien se efectuará los dos días hábiles previos a la subasta. En cumplimiento de la Resolución General de la AFIP se deja constancia que el n° de CUIT de la parte ejecutada es 30-54478895-3. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Fdo. Dr. Enrique Scheinfeld. Agente Fiscal (AFIP-DGI). Se deja constancia que el presente Edicto se encuentra Exento de Pago. Marzo, 29 2010.

S/C 96849 Abr. 13 Abr. 14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
ALEJANDRA CASOLI

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1° Inst. de Distrito C. y C. 10° Nom. Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber que en autos: "TAGLIANTE LUCIA RAQUEL s/Pedido de Quiebra, Hoy Quiebra", Expte. 658/00, se ha dispuesto que la Martillera Alejandra Casoli (CUIT 27-16076495-9), proceda a vender en Pública Subasta y al mejor postor, el día 21 de abril de 2010 a las 15 hs., en la Asociación de Martilleros en calle Entre Ríos 238 de Rosario, de resultar inhábil o feriado el fijado, se realizará el siguiente día hábil posterior a la misma hora y lugar, la mitad indivisa del inmueble, que se deslinda: Localidad Rosario, Zona urbana. Distrito Rosario, Lote 3D, Plano N° 112.396/1983, se encuentra ubicado en calle Goyena entre calles Spegazzini y Valentín Gómez, a los 52,26 m de calle Valentín Gómez hacia el Oeste, mide: 14,61 m de frente al Sur sobre calle Goyena e igual medida en su contrafrente al Norte por donde linda con Espacio Verde lote N° 4 donado a la Municipalidad de Rosario, 14 m de fondo en su lado Este por donde linda con el lote 3E, e igual medida en su lado Este por donde linda con lote 3C, ambos de igual Plano. Sup. 204,54m2. Su dominio se encuentra al T° 459B F° 298 N° 107.373. Depto. Rosario. La mitad indivisa del inmueble saldrá a la venta por la Base de \$ 45.254,51 (Avaluó Inmob.), de no haber postores con la Retasa del 25% \$ 33.940,88, de persistir dicha postura saldrá a la venta con una última Base de un 20% de Avaluó Fiscal \$ 9.050,90. Del Certificado del Reg. Gral. Propiedades surge que el Dominio consta inscripto a nombre del fallido (LC. 4.104.828). No Registra Embargos. Registra Hipoteca: T° 445A F°436 N° 325.265, de fecha 12/04/96, monto: U\$S 11.500, Acreedora: Bco. Bisel SA, Registra Inhibición: T° 11 IC, F° 765, N° 374899, de fecha 07/08/01, sin monto, "estos autos". Los impuestos, tasas y contribuciones posteriores a la declaración de quiebra (IVA y gastos centrales si correspondiere) son a cargo del comprador así como los gastos y trámites inherentes a la transferencia del inmueble. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos el Martillero deberá oficiar al Reg. Gral. a fin de que tome nota marginal de la realización de la subasta adjuntándose al efecto copia certificada del acta respectiva. El mismo saldrá a la venta ocupado conforme el acta de constatación obrante en autos. El comprador deberá abonar el 10% del precio en el acto de subasta con más el 3% de comisión para el Martillero interviniente. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los 5 días de intimado por cédula, luego de aprobada la subasta. No procederá a la compra en comisión. El comprador deberá acudir a escribano público a fin de

efectivizar la escritura traslativa de dominio. Exhibición los días 19 y 20 de abril de 2010 de 12 a 13 hs. Informes: Martillera Alejandra Casoli, Tel. 0341-4484388, 155867772. Todo lo cual se hace saber a los fines que por derecho hubiere lugar. Rosario, 7 de abril de 2010. María Silvia Beduino, secretaria.

S/C 96860 Abr. 13 Abr. 19

POR
ALBERTO P. PILON

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito de la 9° Nominación de Rosario, la secretaria que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE FUNES c/Otros s/Apremio, Expte. N° 1403/06, se ha dispuesto que el Martillero Alberto P. Pílon, D.N.I. N° 6.067.639; venderá en pública subasta el día 22/04/10 a las 10,15 hs en las puertas Juzgado Comunal de Funes, con la base de \$ 18.000, en caso de no haber oferentes, con una retasa del 25% y de persistir la falta de postores en tercera y ultima subasta por el 50% de la primera base. El siguiente inmueble: Descripción del Inmueble: Un lote de terreno situado en el Pueblo Funes de este Depto y Pcia., el cual según plano archivado bajo el n° 44142 del año 1965, es el señalado como lote Seis de la Manzana F. ubicado en calle Olavarría, entre las de Coronel Díaz y calle Coronel Brandsen a los 30 metros de esta última hacia el Sud, y mide 14,17 metros de frente al Este por 42,60 metros de fondo, lindando: por su frente al Este con calle Olavarría, por el Sud con lote 7, por su fondo al Oeste con parte del lote 2, y por el Norte con fondos del lote 3 y lote 5, encierra una superficie total de 603,64 metros cuadrados. Inscripto a su Dominio al T° 382 A F° 229 N° 134946. Depto. Rosario. Siendo el Lote de referencia el N° "6" de la Manzana Letra "F". Ref. Catas. 08/021/006 Cta. Num. 080443/6. Del informe del Registro surge el siguiente embargo al T° 116 E F° 7109 N° 403584 del 16/11/07 monto de \$ 3.988,67. Orden Juzgado de Distrito de la 9° Nom. Rosario. Autos Municipalidad de Funes c/Otro s/Apremio. Expte. n° 1403/06; por el que se ejecuta y al T° 117 E F° 7057 N° 413445 del 01/12/08 monto de pesos \$ 3.614,10. Orden Juzgado de Circuito Ejecución 1° Nom. Rosario. Autos Municipalidad de Funes c/Otro s/Apremio. Expte n° 914 no registrando hipotecas ni inhibición. Sale a la venta según decreto: Rosario, 26 de Febrero de 2010. Vistos: Los autos caratulados: Municipalidad de Funes c/Barbieri Carlos s/Apremio. 1403/06 tramitados por ante el juzgado de 1° Instancia de distrito en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, de los que Resulta: a fs. 82 el martillero propuso las condiciones para la realización de la subasta del inmueble ubicado en calle Olavarría, entre las calles de Coronel Díaz y Coronel Brandsen en la localidad de Funes. A fs. 65 consta el avalúo fiscal de la propiedad. Resuelvo: Dispongo la venta del 100% del lote 6 de la manzana F de la localidad de Funes inscripto al T° 382 A F° 229 N° 134946 mediante subasta publica para el día 22 de abril de 2010 a las 10,15 hs., en el juzgado de paz de Funes con la base del valor de mercado reducido en un 10% esto es \$ 18.000 en caso de no haber oferentes, con una retasa del 25% y de persistir la falta de postores en tercera y última subasta con la base del 50% de la primera base. El comprador deberá abonar en el acto de remate el 30% del valor alcanzado a cuenta de precio y el 3% del mismo valor como comisión del martillero, en pesos y/o cheque certificado. El pago deberá hacerse en dinero efectivo, cheque certificado u otro medio a satisfacción del martillero. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los 5 días de notificado el auto aprobatorio del remate, el inmueble sale a la venta en el estado de ocupación que da

cuenta el acta de constatación. Los impuestos, tasas y contribuciones que adeude el inmueble serán a cargo del comprador, como así también I.V.A., si correspondiere, la posesión será entregada una vez cancelado el total del precio. La transferencia de dominio se realizará por escritura pública por ante el escribano que designe el comprador, siendo todos los gastos, impuestos y honorarios correspondientes a la misma a su cargo. Si la venta fracasara por culpa del postor u oferente será aplicado el art. 497 C.P.C.C. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Téngase por Fijado para la exhibición los tres días anteriores a la subasta en el horario de 10 a 12 hs. Hágase saber al martillero actuante que los edictos de subasta y/o licitación deberán ser presentados para su firma en Secretaría por lo menos 5 días antes del último día para su publicación en los diarios respectivos, como así también que la publicación deberá haber terminado 5 días antes de la fecha de remate o presentación de sobres. Regístrese y agréguese copia al expediente. De resultar inhábil, feriado y/o por causas de fuerza mayor el día fijado para la subasta, la misma se realizará el próximo día hábil siguiente a la misma hora y lugar, el inmueble sale a la venta en el estado de ocupación según acta de constatación agregada en autos junto con informes de deudas y copia de títulos, a disposición de los interesados haciéndose saber que no se aceptará reclamo alguno después de realizada la subasta por insuficiencia, deficiencia falta de títulos o información correspondiente. 6/4/2010. Gabriela Cossoovich, secretaria.

S/C 96814 Abr. 13 Abr. 15

POR
JOSE SARANITI

Por disposición Sr. Juez de 1° Inst. de Dto. en lo C. y C. de la 2° Nom. de Rosario en autos "DE LUCCHI MILTON c/Otro s/Conc. Especial" (Expte. Nº 643/09) la Secretaria quien suscribe hace saber que el martillero José C. Saraniti D.N.I. 11.271.470 subastará el día 04/05/10 a las 16 hs., o primer día hábil posterior de resultar inhábil el primero o por fuerza mayor no pudiera realizarse; en la Asoc. de Martilleros de Rosario, sita en calle Entre Ríos N° 238 Ciudad, lo siguiente: La mitad indivisa (50%) de la totalidad de la unidad dos (U 2) parcela Cero Cero- Cero Dos que forma parte del edificio sito en esta Ciudad denominado "Edificio calle J.J. Paso Nos. 7611 y 7615". Dominio al Tº 1103 Fº 054 N° 417348 Dto. Rosario. Consta Hipoteca en grado 1º inscripta al Tº 554 B, Fº 263, N° 366076; por un monto de U\$S 45.125 inscripta en fecha 13/7/98; acreedor De Lucchi Milto Guido. El que saldrá a la venta en el estado de ocupación que consta en autos con la Base de \$ 120.000; de no haber postores Retasa del 25% Para el caso de que la compra se efectúe en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quienes realiza la compra y su n° de documento. Los gastos por impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble como así también los gastos e impuestos de transferencia, serán a cargo del adquirente a partir del auto declarativo de quiebra. Los gastos notariales como los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos, y/o medianeras serán también a cargo del comprador. Entre los impuestos a cargo del comprador incluyese entre otros: Impuesto provincial sobre ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125lc. f.C.F.). El comprador deberá abonar en el acto de subasta el 10% del precio obtenido mas la comisión del ley del 3% en dinero efectivo o cheque certificado. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 5 días de notificada la aprobación de la

subasta y si intimado no efectuare el paso se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 C.P.C.C. Previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan el acta de subasta. Se hace saber de los días de exhibición del inmueble días 28/04 de 10 a 11 hs. y día 29 de 16 a 17 hs. Se hace saber que las copias de Títulos se hallan en autos en Secretaría, como que asimismo deberán conformarse con las constancias obrantes en autos, las que se encuentran a disposición de los interesados con 5 días de antelación a la subasta, no admitiéndose reclamos fácticos ni jurídicos durante y posteriores al remate por falta o insuficiencia de los mismos.. Edictos BOLETIN OFICIAL y diario "El Forense". Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Secretaría, de 2010. Liliana Carmen Reynoso, secretaria.

S/C 96826 Abr. 13 Abr. 15

POR
ALBERTO P. PILON

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Circuito Ejecución Civil de la 1° Nominación de Rosario, la secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE FUNES c/OTROS s/APREMIO Expte. N° 8266/02, se ha dispuesto que el Martillero Alberto P. Pilon D.N.I. N° 6.067.639, venderá en pública subasta el día 22/04/10 a las 10,30 hs en las puertas del Juzgado Comunal de Funes, con la base de 507,88 (A.I.I.) de no haber postores por el monto de la base, seguidamente por la retasa del 25% A.I.I., de persistir tal circunstancia saldrá a la venta "sin base" como última instancia, el siguiente inmueble Descripción Del Inmueble: Un lote de terreno ubicado en el Profesional Country Club, de la localidad de Funes de este Depto y Pcia., el cual según plano N° 23.920 del año 1959 es el designado como Lote Nueve, de la Manzana "B". situado de frente a Calle Pública entre Av. De Circunvalación del loteo y calle pública a los cincuenta y nueve metros treinta centímetros de Av. De Circunvalación hacia el Este y a los ciento veintiocho metros de calle Pública hacia el Este. Mide once metros de frente al Nord-Este; once metros trece centímetros de contrafrente al Sud-Oeste, por veintinueve metros noventa centímetros de fondo en su lado Nord-Oeste y veintiocho metros ochenta centímetros de fondo en su lado Sud-Este. Encierra una superficie total de trescientos veintidós metros ochenticinco decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con calle Pública; al Sud con el lote treinta; al Oeste con el lote siete y al Este, con el lote diez, todos de igual manzana y plano. inscripto a su dominio al T° 346 F° 803 N° 169076 Depto Rosario. Siendo el lote de Referencia el N° "9" de la Manzana letra "B". Ref. Catas. 09/091/9 CTA. Mun. 091617/4 Del informe del Registro surgen los siguientes embargos por al T° 114 E F° 2278 N° 326870 de fecha 14/04/05 por monto en pesos \$ 5.089,03 orden Juzg. de Distrito 2° Nominación Rosario autos Municipalidad de Funes c/Otros s/apremio Expte. N° 2053/01 "Observaciones: consta ampliación de embargo por monto \$ 3.562,30 al T° 12 ME. F° 357 N° 364954 de fecha 10-08-05 y al T° 116 E F° 4711 N° 372121 de fecha 17/08/07 por monto en pesos \$ 2.559,80 Juzg. Circ. Ejec. N° 1 Rosario autos Municipalidad de Funes c/Otros s/apremio Expte. N° 8266/02, y por el que se ejecuta, no existiendo Hipoteca e inhibiciones. Sale a la venta según decreto: Agréguese las constancias acompañadas. Designase fecha de subasta para el día 22/04/10 a las 10,30 hs. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL (art. 67 del CPCC.), fijándose en los Estrados del tribunal un ejemplar de los mismo mientras dure su publicación. La base será fijada en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el art. 489 del CPCC. Para el caso de

que la compra se efectuó en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quien realizara la compra y su n° de documento. Los impuestos, tasas y contribuciones será a cargo del comprador. Respecto a las deudas por tasas municipal deberá estarse a la Ordenanza 280/02. Quien resulte adquirente abonará el 20% del precio al momento de la subasta más el 3% de comisión, el saldo de precio deberá ser depositado al aprobarse la subasta. Notifíquese con las prevenciones del art. 492 tercer párrafo del CPCC. La transferencia de dominio se efectuara por acta notarial y/o transferencia judicial. Al punto 4) como se pide. De resultar inhábil, feriado y/o por causas de fuerza mayor el día fijado para la subasta, la misma se realizará el próximo día hábil siguiente a la misma hora y lugar, el inmueble sale a la venta en el estado de ocupación según acta de constatación agregada en autos junto con informes de deudas y copia de títulos, a disposición de los interesados haciéndose saber que no se aceptará reclamo alguno después de realizada la subasta por insuficiencia deficiencia falta de títulos o información correspondiente. (Expte. 8266/02) Rosario, 29/03/10. María Raquel Passero, secretaria.

S/C 96788 Abr. 13 Abr. 15

SAN LORENZO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR
MARCELO F.J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "COMUNA DE ANDINO c/OTROS s/APREMIO" (Expte. 66/08), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F.J. Roldán C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 18 de Abril de 2010, a partir de las 10 hs. en Centro Cultural de la localidad de Andino, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 77,22 (Avalúo Fiscal), seguidamente si no hubiese interesados por la base fijada, salga a remate con una retasa del 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente: Un lote de terreno situado en la localidad de Andino, Distrito Andino, Depto Iriondo de esta Pcia., al que de acuerdo al plano registrado bajo el n° 73333/73 designado como lote 11 de la manzana n° 45 y se encuentra ubicado sobre calle 22 entre las de Moreno y L. N. Alem, a los 47 m. de calle Moreno hacia el Sudoeste y mide 9 m. de frente al Sudeste por 20 m. de fondo. Encierra una superficie total de 180 m2. Y Linda por: su frente al Sudeste con calle 22, al Sudoeste con el lote 12, al Noreste con el lote 10, al Noroeste con parte del lote 5. Su Dominio consta inscripto al T° 147 F° 458 N° 172171 Depto Iriondo. Embargo: I) T: 118 E, F: 2967, N° 345473 en los presente autos y Juzgado por \$ 3.924,77 de fecha 18/06/09. No registra hipoteca ni inhibiciones. Quien resulte comprador deberá abonar en ese acto el 20% de seña más el 3% de comisión del Martillero. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada la subasta, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés, la tasa pasiva promedio mensual

capitalizable cada 30 días que publica el Banco Central de la República Argentina, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 497 del CPC. Las tasas y servicios comunales serán a cargo del juicio y el impuesto inmobiliario atrasado o cualquier otro será a cargo del adquirente. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Se deja constancia que se han habilitado días y horas inhábiles a los efectos de la presente subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará sin cargo. Secretaría, Abril de 2010. Graciela Fournier, secretaria.

S/C 96776 Abr. 13 Abr. 15

RUFINO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR
FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo Nº 9 de la ciudad de Rufino, Dr. Víctor Pautasso, secretaria del Dr. Jorge Meseri, en autos caratulados: COMUNA DE SAN GREGORIO c/ANASTACIO GARCIA y/u otros s/Apremio (Expte. Nº 407/09) se ha dispuesto que la Martillera Pública Fabrina Miretto Rama, CUIT Nº 27-26921558-0, proceda a vender en pública subasta el día Jueves 29 Abril 2010 a las 9:30 hs., o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en la sede del Juzgado Comunal de la Localidad de San Gregorio, sito en calle San Martín Nº 795; con la Base de \$ 2.360,73 (monto proporcional de avalúo fiscal). De no haber postores por dicha base, saldrán a la venta con una retasa del 25%, es decir \$ 1.770,54 de persistir la falta de oferentes, saldrán seguidamente a la venta Sin Base al mejor postor; todo ello del inmueble que a continuación se describe: 100% de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo situada en Zona Urbana de la Localidad de San Gregorio, Dpto. Gral. López, Pcia. de Santa Fe, identificándose como el Lote A de la Manzana Dos, la misma encierra una Superficie de 4.000 mts2 Plano Oficial. Medidas y Linderos: Compone el ángulo Sud-Oeste/Nord-Oeste y mide 50 m de frente al Sud-Oeste por 80 m de fondo sobre el costado Nord-Oeste, lindando: al Sud-Oeste y Nor-Oeste con calle pública, al Nor-Este y Sud-Este con más terreno del vendedor. El Dominio de dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General Rosario al Tº 14 Fº 563 Nº 24314. A nombre del ejecutado García Anastasio o herederos y/o quién resulte propietario y/o responsables fiscales, según obra en el certificado expedido por el Registro supra citado, se registran como único gravamen el que da origen a la presente ejecución. A saber: Embargo inscripto al Tº 118 E Fº 4151 Nº 365606 de fecha 02/09/09, por un Monto de \$ 37.291,25 Ordenado por el Juzgado de 1º Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo Nº 9 de la ciudad de Rufino, en autos: "Comuna de San Gregorio c/García Anastasio s/Apremio". Expte. Nº 407/09. Habiendo consultado a la administración Provincial de Impuestos de la ciudad de Rufino, informa que los bienes antes detallados adeudan en esa dependencia la suma de \$ 407,59 en concepto de Impuestos. La Comuna de San Gregorio informa que los bienes adeudan en

esa dependencia la suma de \$ 34.292,15. La Cooperativa de Agua de la Localidad de San Gregorio, informa que la deuda asciende a la suma de \$ 1.041,60. Los Impuestos, Tasas, contribuciones, etc. que adeuda el inmueble de acuerdo a los Informes agregados, serán a cargo exclusivo del comprador, como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta. Quedan glosados en autos los Informes de Dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, Comuna de San Gregorio, Cooperativa de Agua Potable y API, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. Del diligenciamiento del Mandamiento de Constatación surge que el inmueble reviste el carácter de Terreno Baldío libre de cosas y/u ocupantes. El/los comprador/s en subasta abonará/n en el acto de remate el 10% del precio de compra en dinero efectivo y/o cheque certificado, con más la Comisión al Martillero actuante, siendo esta de \$ 367,57, la cual será "Fija e Inamovible" aún cuando el valor de venta del inmueble amerite una comisión mayor, e IVA si correspondiere, el saldo del 90% se abonará una vez aprobada la subasta. Exhibición del bien 28/4/10 de 10 a 12 hs. En el caso de existir la compra en comisión se deberá aclarar los datos completos del comitente. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Se deja constancia que el Presente Edicto se encuentra Exento de Pago. Rufino, 31 de Marzo de 2010. Jorge Marcelo Meseri, secretario.

S/C 96850 Abr. 13 Abr. 15

POR
FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo Nº 9 de la ciudad de Rufino, Dr. Víctor Pautasso, secretaría del Dr. Jorge Meseri, en autos caratulados: "COMUNA DE SAN GREGORIO c/CANCELA LUIS B. s/Apremio" (Expte. Nº 414/09) se ha dispuesto que la Martillera Pública Fabrina Miretto Rama, CUIT Nº 27-26921558-0, proceda a vender en pública subasta el día Jueves 29 Abril 2010 a las 10 hs., o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en la sede del Juzgado Comunal de la Localidad de San Gregorio, sito en calle San Martín Nº 795; con la Base de \$ 445,20 (Monto Avalúo Fiscal). De no haber postores por dicha base, saldrán a la venta con una retasa del 25%, es decir \$ 333,90 de persistir la falta de oferentes, saldrán seguidamente a la venta Sin Base al mejor postor; todo ello del inmueble que a continuación se describe: 100% de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo situada en Zona Urbana de la Localidad de San Gregorio, Dpto. Gral. López, Pcia. de Santa Fe, identificándose como el Lote 29 de la Manzana Dos, la misma encierra una Superficie de 372 mts2. Plano 44.929/1966. Medidas y Linderos: Se compone de 12,40 m de frente al Noreste por 30 m de fondo. Lindando: al Noreste con la Avenida Libertad, al Noroeste con Prolongación de la Calle Ameghino, al Sudoeste con resto de la Manzana 2 y al Sudeste con el Lote 28. El Dominio de dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General Rosario al Tº 248 Fº 78 Nº 138340. A nombre del ejecutado Cancela Luis Bautista y/o herederos y/o quién resulte propietario y/o responsables fiscales, según obra en el certificado expedido por el Registro supra citado, se registran como único gravamen el que da origen a la presente ejecución. A saber: Embargo inscripto al Tº 118 E Fº 3936 Nº 361689 de fecha 18/8/09, por un Monto de \$ 4.791,25. Ordenado por el Juzgado de 1º Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo Nº 9 de la ciudad de Rufino, en autos: "Comuna de San

Gregorio c/Cancela Luis B. s/Apremio". Expte. N° 414/09. Habiendo consultado a la Administración Provincial de Impuestos de la ciudad de Rufino, informa que los bienes antes detallados adeudan en esa dependencia la suma de \$ 332,73 en concepto de Impuestos. La Comuna de San Gregorio informa que los bienes adeudan en esa dependencia la suma de \$ 4.792,25. La Cooperativa de Agua de la Localidad de San Gregorio, informa que la deuda asciende a la suma de \$ 1.041,60. Los Impuestos, Tasas, contribuciones etc. que adeuda el inmueble de acuerdo a los Informes agregados, serán a cargo exclusivo del comprador, como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta. Quedan glosados en autos los Informes de Dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, Comuna de San Gregorio, Cooperativa de Agua Potable y API, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. Del diligenciamiento del Mandamiento de Constatación surge que el inmueble reviste el carácter de Terreno Baldío libre de cosas y/u ocupantes. El/los comprador/s en subasta abonará/n en el acto de remate el 10% del precio de compra en dinero efectivo y/o cheque certificado, con más la Comisión al Martillero actuante, siendo esta de \$ 367,57, la cual será "Fija e Inamovible" aún cuando el valor de venta del inmueble amerite una comisión mayor, e IVA si correspondiere, el saldo del 90% se abonará una vez aprobada la subasta. Exhibición del bien 28/4/10 de 10 a 12 hs. En el caso de existir la compra en comisión se deberá aclarar los datos completos del comitente. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Se deja constancia que el presente Edicto se encuentra exento de pago. Rufino, Marzo 31 de 2010. Jorge Marcelo Meseri, secretario.

S/C 96852 Abr. 13 Abr. 15

POR
FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de la ciudad de Rufino, Dr. Víctor Pautasso, secretaría del Dr. Jorge Meseri, en autos caratulados: "COMUNA DE SAN GREGORIO c/VIDAURRE LUIS C y/o s/Apremio" (Expte. N° 413/09) se ha dispuesto que la Martillera Pública Fabrina Miretto Rama, CUIT N° 27-26921558-0, proceda a vender en pública subasta el día Jueves 29 Abril 2010 a las 11:30 hs., o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en la sede del Juzgado Comunal de la Localidad de San Gregorio, sito en calle San Martín N° 795; con la Base de \$ 2.420,20 (Monto Avalúo Fiscal). De no haber postores por dicha base, saldrán a la venta con una retasa del 25%, es decir \$ 1.815,15 de persistir la falta de oferentes, saldrá seguidamente a la venta Sin Base al mejor postor; todo ello del inmueble que a continuación se inscribe: 100% de Una Fracción de Terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo situada en Zona Urbana de la Localidad de San Gregorio, Dpto. Gral. López, Pcia. de Santa Fe, cuya descripción es la siguiente: Lote F/Manzana 58/Plano Oficial/Superficie 1.250 m2: El Lote F de la Manzana 58 del Pueblo de San Gregorio, Dpto. Gral. López, de esta Pcia., situado en una calle pública a 25 m de otra calle pública hacia el Nor-Oeste mide; 25 m de frente al Nor-Este por 50 m de fondo. Lindando: al Nor-Este con calle pública, en medio con el Solar E de la Manzana 57, al Sud-Oeste con el Lote E, al Nor-Oeste con el Lote D y al Sud- Este con el Lote H, los tres últimos de la manzana 58. El Dominio de dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General Rosario al T° 137 F° 40 N° 88342. A nombre del

ejecutado Vidaurre Luis Carlos y/o Zapata María Carmen Fontnela y/o herederos y/o quién resulte propietario y/o responsables fiscales, según obra en el certificado expedido por el Registro supra citado, se registran las siguientes medidas cautelares: Embargo inscripto al T° 118 E F° 4152 N° 365605 de fecha 02/09/09, por un Monto de \$ 18.856,80. Ordenado por el Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de la ciudad de Rufino, en autos: "Comuna de San Gregorio c/Vidaurre Luis C y/o s/Apremio" (Expte. N° 413/09). Inhibición: Inscripta al T° 119 I F° 2691 N° 327341 de fecha 30/03/07 por un Monto de \$ 1.500 ordenada por el Juzgado de Circuito 3° Nominación de Rosario en autos: Nuevo Banco Bisel S.A. c/Zapata Diego y Otros s/Demanda Ejecutiva (Expte. N° 1227/99). Inhibición: Inscripta al T° 121 I F° 8930 N° 376538 de fecha 11/01/10 por un Monto de \$ 15.000 ordenada por el Juzgado Federal Penal N° 4 de Rosario, en autos: Cuello Elba y Otros s/Ley 23737 (Expte. N° 232/08). Habiendo consultado a la Administración Provincial de Impuestos de la ciudad de Rufino, informa que el bien antes detallado adeuda en esa dependencia la suma de \$ 407,43 en concepto de Impuestos. La Comuna de San Gregorio informa que los bienes adeudan en esa dependencia la suma de \$ 18.857,54. La Cooperativa de Agua de la Localidad de San Gregorio, informa que la deuda asciende a la suma de \$ 1.041,60. Los Impuestos, Tasas, contribuciones etc. que adeuda el inmueble de acuerdo a los Informes agregados, serán a cargo exclusivo del comprador, como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta. Quedan glosados en autos los Informes de Dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, Comuna de San Gregorio, Cooperativa de Agua Potable y API, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. Del diligenciamiento del Mandamiento de Constatación surge que el inmueble reviste el carácter de Terreno Baldío libre de cosas y/u ocupantes. El/los comprador/s en subasta abonará/n en el acto de remate el 10% del precio de compra en dinero efectivo y/o cheque certificado, con más la Comisión al Martillero actuante, siendo esta de \$ 367,57, la cual será "Fija e Inamovible" aún cuando el valor de venta del inmueble amerite una comisión mayor, e IVA si correspondiere, el saldo del 90% se abonará una vez aprobada la subasta. Exhibición del bien 28/4/10 de 10 a 12 hs. En el caso de existir la compra en comisión se deberá aclarar los datos completos del comitente. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Se deja constancia que el presente edicto se encuentra exento de pago. Rufino Marzo 31 de 2010. Jorge Meseri, secretario.

S/C 96854 Abr. 13 Abr. 15
